

Decreto N° 5246, que nombra a los señores Ernesto Simó Clark, Director General de Estadística, y el Dr. Abelardo Elías Achécar, Subdirector Técnico de la misma Dirección General.
G. O. N° 8416, del 31 de Octubre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5246

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Ernesto Simó Clark, queda nombrado Director General de Estadística en sustitución del Prof. Augusto Peignand Cestero.

Art. 2.—El Dr. Abelardo Elías Achécar, queda nombrado Subdirector Técnico de la misma Dirección General de Estadística.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5247, que integra el Instituto para la Defensa del Tabaco.
G. O. N° 8420, del 7 de Noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5247

VISTA la Ley que crea el Instituto para la Defensa del Tabaco, N° 3860, del 25 de junio de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Instituto para la Defensa del Tabaco estará integrado en lo adelante por el Secretario de Estado de Agricultura y Comercio, quien lo presidirá; el Secretario de Estado de Trabajo e Industria, como Primer Vicepresidente;